



FO-CON-08

Acta de junta de aclaraciones

Descripción

Documento público que se elabora una vez concluida la junta de aclaraciones con los licitantes, donde se hará constar la(s) respuesta(s) a las dudas y los planteamiento(s) sobre aspectos de la convocatoria.

Contenido requerido

- Fecha de elaboración
- Tipo de procedimiento (Licitación Pública, Invitación a cuando menos tres personas)
- Descripción de los bienes por adquirir o del servicio a realizar
- En su caso, aclaraciones por parte de la dependencia o entidad
- Preguntas y respuestas
- De ser el caso, fecha, hora y lugar de ulterior junta de aclaraciones
- De ser necesario, nueva fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones
- Cierre del acta
- Nombre y firma de los participantes (dependencia o entidad, licitantes, testigo social, observadores y OIC)

Se deja abierto que el medio de transmisión de datos del formato (electrónico o en papel) sea conforme a los sistemas o procesos internos propios de cada institución. En el caso de que difiera el contenido del mismo con el establecido en el Manual, se deberá acreditar mediante el análisis correspondiente al correo electrónico, conforme al artículo tercero transitorio del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010.



2026
año de
**Margarita
Maza**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS. LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 "CONSUMIBLES, BOMBAS DE INFUSIÓN" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción II, TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ (T-MEC) (CAPÍTULO 13), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL (TLC MÉXICO-ISRAEL) (CAPÍTULO VI), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (TLC MÉXICO AELC) (CAPÍTULO V), ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, Y EN ESPECÍFICO LA DECISIÓN 2/2000 DEL CONSEJO CONJUNTO CE-MÉXICO. (TLCUEM) (TÍTULO III), ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN (TLC MÉXICO-JAPÓN) (CAPÍTULO 11), ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (ACC MX-RU), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE CHILE (TLC MÉXICO-CHILE) (CAPÍTULO 15 BIS), PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO (CAPÍTULO 8). (COLOMBIA, MÉXICO, CHILE Y PERÚ), TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TIPAT) (CAPÍTULO 15). (AUSTRALIA, BRUNÉI DARUSSALAM, CANADÁ, CHILE, JAPÓN, MALASIA, MÉXICO, NUEVA ZELANDA, PERÚ, SINGAPUR, VIETNAM) 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 86, 87, 89, 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 46, 47, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152 y 153 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas, del día 06 de mayo de 2026, reunidos en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ubicada en: Calzada Vallejo N.º. 675 Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía, Gustavo A. Madero, C.P. 07760; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación pública al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43, 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley).

Este acto fue presidido por el **ACT. RAFAEL LEOBARDO COLIN MONTERD, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS, FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA CONVOCANTE.**, de conformidad con el artículo 44 de la Ley, se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria, de las personas que hayan presentado el Escrito en el que expresen su interés en participar en esta invitación, a través del sistema ComprasMX, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto.

El presente acto, fue asistido por el(los) representante(s) del área contratante, Act. Rafael Leobardo Colin Monterd, jefe del Departamento De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios, Lic. Enriqueta Pérez Hernández, jefe de la Oficina De Adquisición De Bienes Y Contratación De Servicios, Lic. Omar Josue Ramos Zepeda, Analista Supervisor E2 y Mtra. America Perla Ruiz Rodriguez, Enfermera Supervisora en Atención Medica , Cuyos Nombres Y Firmas Aparecen Al Final De La Presente Acta.





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS. LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 "CONSUMIBLES, BOMBAS DE INFUSIÓN" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción II, TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ (T-MEC) (CAPÍTULO 13), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL (TLC MÉXICO-ISRAEL) (CAPÍTULO VI), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (TLC MÉXICO AELC) (CAPÍTULO V), ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, Y EN ESPECÍFICO LA DECISIÓN 2/2000 DEL CONSEJO CONJUNTO CE-MÉXICO. (TLCUEM) (TÍTULO III), ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN (TLC MÉXICO-JAPÓN) (CAPÍTULO 11), ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (ACC MX-RU), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE CHILE (TLC MÉXICO-CHILE) (CAPÍTULO 15 BIS), PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO (CAPÍTULO 8). (COLOMBIA, MÉXICO, CHILE Y PERÚ), TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TIPAT) (CAPÍTULO 15). (AUSTRALIA, BRUNÉI DARUSSALAM, CANADÁ, CHILE, JAPÓN, MALASIA, MÉXICO, NUEVA ZELANDA, PERÚ, SINGAPUR, VIETNAM) 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 86, 87, 89, 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 46, 47, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152 y 153 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

DESARROLLO DEL EVENTO

PRIMERO.- Siendo las 11:00 horas del día 06 de mayo del año en curso, se procedió a establecer el enlace, por los medios remotos de comunicación electrónica, en el portal (ComprasMX), recibiendo los licitantes que cumplen con el horario establecido para recibir preguntas como a continuación se relacionan.

NO.	LICITANTE	MANIFIESTO DE INTERES	NÚMERO DE DUDAS Y PLANTEAMIENTOS
1.	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	SI	18
2.	HI TEC MEDICAL PENINSULAR S.A DE C.V.	SI	0
3.	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A DE C.V.	SI	0

Procedimiento LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026

ComprasMX

Fecha de inicio: 06/05/2026

ComprasMX

Fecha de inicio: 06/05/2026

ComprasMX

Fecha de inicio: 06/05/2026

ComprasMX

Fecha de inicio: 06/05/2026

ComprasMX

Fecha de inicio: 06/05/2026

ComprasMX

Fecha de inicio: 06/05/2026

ComprasMX

Fecha de inicio: 06/05/2026

ComprasMX

Fecha de inicio: 06/05/2026

ComprasMX

Fecha de inicio: 06/05/2026

ComprasMX

Fecha de inicio: 06/05/2026

ComprasMX

Fecha de inicio: 06/05/2026

ComprasMX

Fecha de inicio: 06/05/2026

ComprasMX

Fecha de inicio: 06/05/2026

ComprasMX

Fecha de inicio: 06/05/2026

ComprasMX

Fecha de inicio: 06/05/2026

ComprasMX

Fecha de inicio: 06/05/2026

ComprasMX

Fecha de inicio: 06/05/2026

ComprasMX

Fecha de inicio: 06/05/2026

ComprasMX

Fecha de inicio: 06/05/2026

ComprasMX

Fecha de inicio: 06/05/2026

ComprasMX





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS. LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 "CONSUMIBLES, BOMBAS DE INFUSIÓN" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción II, TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ (T-MEC) (CAPÍTULO 13), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL (TLC MÉXICO-ISRAEL) (CAPÍTULO VI), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (TLC MÉXICO AELC) (CAPÍTULO V), ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, Y EN ESPECÍFICO LA DECISIÓN 2/2000 DEL CONSEJO CONJUNTO CE-MÉXICO. (TLCUEM) (TÍTULO III), ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN (TLC MÉXICO-JAPÓN) (CAPÍTULO 11), ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (ACC MX-RU), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE CHILE (TLC MÉXICO-CHILE) (CAPÍTULO 15 BIS), PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO (CAPÍTULO 8). (COLOMBIA, MÉXICO, CHILE Y PERÚ), TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TIPAT) (CAPÍTULO 15). (AUSTRALIA, BRUNÉI DARUSSALAM, CANADÁ, CHILE, JAPÓN, MALASIA, MÉXICO, NUEVA ZELANDA, PERÚ, SINGAPUR, VIETNAM) 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 86, 87, 89, 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 46, 47, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152 y 153 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

NO.	Licitante	Tipo de aclaración	Sección de la convocatoria	Aclaración	Respuesta
1	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR...IV.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME SI SE PODRÁ FOLIAR DE MANERA INDEPENDIENTE CADA PROPOSICIÓN PRESENTADA (LEGAL- ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA) Y DE ACUERDO CON EL ORDEN SOLICITADO EN LOS PARÁMETROS DE LA PLATAFORMA COMPRAS MX. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 95 DEL RLAASP. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACEPTA
2	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR...IV.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE EN CASO QUE HAYA ALGÚN DOCUMENTO SOLICITADO EN BASES QUE NO CUENTE CON UN PARÁMETRO ESPECÍFICO EN EL PORTAL COMPRASMX PARA PRESENTAR, SE PODRÁ AGREGAR EN UN PARÁMETRO EXISTENTE, Y SE CONSIDERARÁ COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA SIENDO OBJETO DE EVALUACIÓN. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASP, Y LO RELATIVO AL ARTICULO 83 FRACCION VIII DEL RLAASP. FAVOR DE PRONUNCIARSE.	SE ACEPTA
3	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR...	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME SI SERÁ POSIBLE AJUSTAR EL CONTENIDO DE LOS ANEXOS, CON LA FINALIDAD DE INCORPORAR LA INFORMACIÓN ADICIONAL REQUERIDA EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A EFECTO DE INTEGRAR PROPUESTAS COMPLETAS Y DEBIDAMENTE REQUISITADAS. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASP, Y LO RELATIVO AL ARTICULO 83 FRACCION VIII DEL RLAASP.. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACEPTA
4	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR...	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME QUE, PARA EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DOCUMENTALES ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN AQUELLOS CASOS EN QUE UN ANEXO NO RESULTE APLICABLE A MI REPRESENTADA, BASTARÁ CON PRESENTAR UN ESCRITO LIBRE EN EL QUE SE EXPONGAN LAS RAZONES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO EL FORMATO RESPECTIVO CON LA LEYENDA "NO APLICA", A FIN DE INTEGRAR DE MANERA COMPLETA LA PROPUESTA. (MIPYMES, PROPUESTA CONJUNTA, 9-B)	SE ACEPTA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS. LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 "CONSUMIBLES, BOMBAS DE INFUSIÓN" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción II, TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ (T-MEC) (CAPÍTULO 13), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL (TLC MÉXICO-ISRAEL) (CAPÍTULO VI), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (TLC MÉXICO AELC) (CAPÍTULO V), ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, Y EN ESPECÍFICO LA DECISIÓN 2/2000 DEL CONSEJO CONJUNTO CE-MÉXICO. (TLCUEM) (TÍTULO III), ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN (TLC MÉXICO-JAPÓN) (CAPÍTULO 11), ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (ACC MX-RU), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE CHILE (TLC MÉXICO-CHILE) (CAPÍTULO 15 BIS), PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO (CAPÍTULO 8). (COLOMBIA, MÉXICO, CHILE Y PERÚ), TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TIPAT) (CAPÍTULO 15). (AUSTRALIA, BRUNÉI DARUSSALAM, CANADÁ, CHILE, JAPÓN, MALASIA, MÉXICO, NUEVA ZELANDA, PERÚ, SINGAPUR, VIETNAM) 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 86, 87, 89, 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 46, 47, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152 y 153 DE SU REGLAMENTO ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

5	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR... INCISO E)	LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 83 FRACCION VIII INCISO E) DEL RLAAASP. FAVOR DE CONFIRMAR. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME SI, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO E) DEL PUNTO 6 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, BASTARÁ CON PRESENTAR EL ANEXO 8 DEBIDAMENTE REQUISITADO, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL VIGENTE, LA TARJETA Y/O ALTA PATRONAL DEL IMSS Y LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS, DEBIDAMENTE INTEGRADOS Y REFERENCIADOS EN UN SOLO DOCUMENTO, SEÑALANDO DE MANERA VISIBLE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A CADA REQUISITO, A FIN DE EVITAR DUPLICIDAD EN LA PRESENTACIÓN DOCUMENTAL. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACEPTA
6	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR...	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL IMSS PODRÁ PRESENTARSE CON UNA VIGENCIA DE HASTA 15 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE AL MOMENTO DE SU PRESENTACIÓN. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL IMSS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL. ASIMISMO, SE SOLICITA QUE DICHO CRITERIO SEA CONSIDERADO APLICABLE PARA TODOS LOS SUPUESTOS EN QUE ESTE DOCUMENTO SEA REQUERIDO DENTRO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACEPTA
7	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR... INCISO F)	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS ACLARE SI EL ESCRITO REQUERIDO EN EL INCISO F) DEL PUNTO 6 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CORRESPONDE AL ANEXO 9-A DE LAS PRESENTES BASES. EN CASO DE SER NEGATIVA, NOS CONFIRME SI SE PODRÁ PRESENTARSE EN FORMATO LIBRE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASP. FAVOR DE	SE ACEPTA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS. LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 "CONSUMIBLES, BOMBAS DE INFUSIÓN" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción II, TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ (T-MEC) (CAPÍTULO 13), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL (TLC MÉXICO-ISRAEL) (CAPÍTULO VI), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (TLC MÉXICO AELC) (CAPÍTULO V), ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, Y EN ESPECÍFICO LA DECISIÓN 2/2000 DEL CONSEJO CONJUNTO CE-MÉXICO. (TLCUEM) (TÍTULO III), ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN (TLC MÉXICO-JAPÓN) (CAPÍTULO 11), ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (ACC MX-RU), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE CHILE (TLC MÉXICO-CHILE) (CAPÍTULO 15 BIS), PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO (CAPÍTULO 8). (COLOMBIA, MÉXICO, CHILE Y PERÚ), TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TIPAT) (CAPÍTULO 15). (AUSTRALIA, BRUNÉI DARUSSALAM, CANADÁ, CHILE, JAPÓN, MALASIA, MÉXICO, NUEVA ZELANDA, PERÚ, SINGAPUR, VIETNAM) 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 86, 87, 89, 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 46, 47, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152 y 153 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

8	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR... INCISO I)	CONFIRMAR. SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME SI, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL REQUISITO DE ACREDITACIÓN DE REGISTRO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁ ACREDITARSE MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DEL "ACUSE DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS" EMITIDO POR LA PLATAFORMA COMPRASMX CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2026, O EN SU CASO, INDICAR EL DOCUMENTO IDÓNEO PARA TAL EFECTO. ASIMISMO, SE SOLICITA PRECISAR SI DICHO DOCUMENTO SERÁ SUFICIENTE PARA TENER POR CUMPLIDO EL REQUISITO, SIN NECESIDAD DE PRESENTAR DOCUMENTACIÓN ADICIONAL. FAVOR DE ACLARAR.	SE ACEPTA
9	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	6.2. PROPOSICION TÉCNICA I.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR SI BASTARÁ CON PRESENTAR EL ANEXO 1-A DEBIDAMENTE MEMBRETADO Y FIRMADO, MANIFESTANDO LA ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AHÍ CONTENIDAS, INTEGRÁNDOLO A LA PROPUESTA TÉCNICA, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	NO SE ACEPTA. SE ACLARA QUE DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTAL SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026.
10	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	A. NORMAS: OFICIAL MEXICANA...	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO BASTARÁ CON PRESENTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN CON LAS CLAVES: 379.327.1895.00.01, 379.327.1911.00.01 Y 379.327.1937.00.01, DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 FRACCIÓN V DE LA LAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACLARA QUE DEBERÁ APEGARSE A LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 INCISO A (NORMAS) DE LA CONVOCATORIA NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026.
11	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	A. NORMAS: OFICIAL MEXICANA... PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES...	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTE PUNTO SE DEBERÁ PRESENTAR CARTA DE DISTRIBUCIÓN E IDENTIFICACIÓN OFICIAL POR PARTE DEL FABRICANTE, TITULAR O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO SEÑALADO EN EL REGISTRO SANITARIO QUE RESPALDE LA PROPUESTA DEL LICITANTE PARA EL CASO DE DISTRIBUIDORES, ÚNICAMENTE PARA LAS CLAVES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN: 379.327.1895.00.01, 379.327.1911.00.01 Y	SE ACEPTA





ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS. LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 "CONSUMIBLES, BOMBAS DE INFUSIÓN" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción II, TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ (T-MEC) (CAPÍTULO 13), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL (TLC MÉXICO-ISRAEL) (CAPÍTULO VI), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (TLC MÉXICO AELC) (CAPÍTULO V), ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, Y EN ESPECÍFICO LA DECISIÓN 2/2000 DEL CONSEJO CONJUNTO CE-MÉXICO. (TLCUEM) (TÍTULO III), ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN (TLC MÉXICO-JAPÓN) (CAPÍTULO 11), ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (ACC MX-RU), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE CHILE (TLC MÉXICO-CHILE) (CAPÍTULO 15 BIS), PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO (CAPÍTULO 8). (COLOMBIA, MÉXICO, CHILE Y PERÚ), TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TIPAT) (CAPÍTULO 15). (AUSTRALIA, BRUNÉI DARUSSALAM, CANADÁ, CHILE, JAPÓN, MALASIA, MÉXICO, NUEVA ZELANDA, PERÚ, SINGAPUR, VIETNAM) 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 86, 87, 89, 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 46, 47, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152 y 153 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

				379.327.1937.00.01. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 40 FRACCION V DE LA LAASSP. FAVOR DE ACLARAR.	
12	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	A. NORMAS: OFICIAL MEXICANA... PARA FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES...	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE ACLARE Y CONFIRME SI LA CARTA SOLICITADA EN ESTE PUNTO SE REFIERE A LA CARTA DE RESPALDO PARA EL DISTRIBUIDOR QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE EVENTO, O EN SU DEFECTO LOS DATOS NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO CORRECTO AL DOCUMENTO SOLICITADO. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 40 FRACCION V DE LA LAASSP.	SE ACEPTA
13	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXOS	CON RELACIÓN A LOS ANEXOS 6 Y 9 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LOS CUALES HACEN REFERENCIA AL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES, SE OBSERVA QUE EXISTE DISCREPANCIA EN LOS FUNDAMENTOS LEGALES SEÑALADOS EN CADA UNO DE ELLOS. EN ESTE SENTIDO, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE PRECISE CUÁL DE DICHOS ANEXOS DEBERÁ CONSIDERARSE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO F) DEL PUNTO 6 DE LAS BASES, O EN SU CASO, SI DICHOS ANEXOS SON ÚNICAMENTE DE CARÁCTER REFERENCIAL, INDICANDO SI SU NO PRESENTACIÓN NO SERÁ CONSIDERADA COMO CAUSAL DE DESECHAMIENTO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP, Y LO RELATIVO AL ARTICULO 83 FRACCION VIII DEL RLAASSP. FAVOR DE ACLARAR.	SE ACLARA QUE PARA ACREDITAR ESTE PUNTO SE DEBERÁ PRESENTAR ANEXO NUMERO 9 Y 9A
14	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	ANEXOS DE BASES: 4, 13, 15, 16, 17; ANEXOS MÉDICOS: 4, 5, 6, 7 Y 8.	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE QUE CONFIRME QUE LOS PRESENTES ANEXOS SON DE CARÁCTER INFORMATIVO Y SU NO PRESENTACIÓN EN LAS PROPUESTAS NO SON MOTIVO DE DESACHIMIENTO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP, Y LO RELATIVO AL ARTICULO 83 FRACCION VIII DEL RLAASSP. FAVOR DE CONFIRMAR.	SE ACLARA QUE LOS ANEXOS DE BASES: 4, 13, 15, 16, 17; ANEXOS MÉDICOS: 4, 5, 6, 7 Y 8 SON DE CARÁCTER INFORMATIVO.
15	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PARÁMETRO 22 PORTAL COMPRAS MX	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE CONFIRMAR QUE AL TRATARSE DE UNA PERSONA MORAL, Y DADO QUE SE SEÑALA COMO PARÁMETRO OBLIGATORIO, SE CUMPLIRÁ PRESENTANDO ESCRITO SEÑALANDO QUE EL DOCUMENTO SOLICITADO NO APLICA PARA MI REPRESENTADA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP. FAVOR DE ACLARAR.	SE ACLARA QUE AL TRATARSE DE UNA PERSONA FÍSICA SE PONDRÁ LA LEYENDA DE NO APLICA.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS. LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 "CONSUMIBLES, BOMBAS DE INFUSIÓN" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción II, TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ (T-MEC) (CAPÍTULO 13), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL (TLC MÉXICO-ISRAEL) (CAPÍTULO VI), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (TLC MÉXICO AELC) (CAPÍTULO V), ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, Y EN ESPECÍFICO LA DECISIÓN 2/2000 DEL CONSEJO CONJUNTO CE-MÉXICO. (TLCUEM) (TÍTULO III), ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN (TLC MÉXICO-JAPÓN) (CAPÍTULO 11), ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (ACC MX-RU), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE CHILE (TLC MÉXICO-CHILE) (CAPÍTULO 15 BIS), PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO (CAPÍTULO 8). (COLOMBIA, MÉXICO, CHILE Y PERÚ), TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TIPAT) (CAPÍTULO 15). (AUSTRALIA, BRUNÉI DARUSSALAM, CANADÁ, CHILE, JAPÓN, MALASIA, MÉXICO, NUEVA ZELANDA, PERÚ, SINGAPUR, VIETNAM) 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 86, 87, 89, 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 46, 47, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152 y 153 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

16	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	PARÁMETRO 25 PORTAL COMPRAS MX	SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE QUÉ INFORMACIÓN DE BASES DEBEMOS CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DEL ESCRITO SOLICITADO Y DAR CUMPLIMIENTO A LO REQUERIDO. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD AL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LAASSP.	SE ACLARA QUE LA CARTA GARANTIA ES UN ESCRITO LIBRE DONDE SE MENCIONE LO SIGUIENTE: MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES QUE OFERTA MI REPRESENTADA, CUENTAN CON GARANTIA AMPLIA DE 12 MESES.
17	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	TÉCNICO	1.- BOMBAS DE INFUSIÓN	APARATO ELECTROMECAÁNICO DE INFUSIÓN VOLUMÉTRICA DE ALTA PRECISIÓN ESTÁNDAR DE UN CANAL, PORTÁTIL QUE CON EXACTITUD Y SEGURIDAD PERMITA ADMINISTRAR EN FORMA CONSTANTE, EN TIEMPO DETERMINADO, FLUIDOS PARENTERALES, MEDICAMENTOS, ELECTROLITOS, NUTRICIÓN PARENTERAL, SOLUCIONES PARA PROCEDIMIENTOS DE IRRIGACIÓN, PRODUCTOS DERIVADOS DE LA SANGRE Y SANGRE ENTERA, POR IGUAL A PACIENTES ADULTOS COMO PEDIÁTRICOS Y QUE CUMPLA AL MENOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS... ETC: PREGUNTA: CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN, SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE PERMITA OFERTAR BOMBAS DE INFUSIÓN BAJO LA DESCRIPCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA EMITIDA POR EL CENETEC O CON LA DEL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD, CLAVES31.140.0344. CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 40 FRACCION V DE LA LAASSP.	NO SE ACEPTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 LAASSP LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA NO SON NEGOCIABLES
18	DISTRIBUIDOR MEDICO TECNOMED SA DE CV	LEGAL - ADMINISTRATIVA	DISTRIBUCIÓN POR UNIDAD DE CONSUMIBLES:	EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBERÁ PROPORCIONAR EN CALIDAD DE COMODATO, LAS BOMBAS DE INFUSIÓN CON SU RESPECTIVO TRIPE DE UNA Y TRES VÍAS, EN LAS UNIDADES MÉDICAS DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE CUADRO DE DISTRIBUCIÓN: PREGUNTA: SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS PERMITA CUBRIR EL REQUERIMIENTO DE BOMBAS DE TRES VÍAS CON EQUIPOS EN COMODATO DE UNA VÍA Y DE FORMA ADICIONAL COMPENSAR LA NECESIDAD CON PORTA BOMBAS DE DOS O TRES PLACAS, QUE PERMITEN COLOCAR 2,3,4,5 Y 6, DIVERSIFICANDO DE ESTA MANERA EL NÚMERO DE CANALES DISPONIBLES PARA UN PACIENTE. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACION CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 40 FRACCION V DE LA LAASSP.	NO SE ACEPTA, YA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 35 LAASSP LAS CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA NO SON NEGOCIABLES



[Firmas manuscritas]



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS. LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 "CONSUMIBLES, BOMBAS DE INFUSIÓN" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción II, TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ (T-MEC) (CAPÍTULO 13), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL (TLC MÉXICO-ISRAEL) (CAPÍTULO VI), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (TLC MÉXICO AELC) (CAPÍTULO V), ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, Y EN ESPECÍFICO LA DECISIÓN 2/2000 DEL CONSEJO CONJUNTO CE-MÉXICO. (TLCUEM) (TÍTULO III), ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN (TLC MÉXICO-JAPÓN) (CAPÍTULO 11), ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (ACC MX-RU), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE CHILE (TLC MÉXICO-CHILE) (CAPÍTULO 15 BIS), PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO (CAPÍTULO 8). (COLOMBIA, MÉXICO, CHILE Y PERÚ), TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TIPAT) (CAPÍTULO 15). (AUSTRALIA, BRUNÉI DARUSSALAM, CANADÁ, CHILE, JAPÓN, MALASIA, MÉXICO, NUEVA ZELANDA, PERÚ, SINGAPUR, VIETNAM) 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 86, 87, 89, 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 46, 47, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152 y 153 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

Se hace del conocimiento a los licitantes quede conformidad con el artículo 91 Fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la convocante envía las contestaciones a las solicitudes de aclaraciones recibidas, informando a los licitantes que, a partir de la publicación de la presente acta, cuentan con 6 horas para formular las preguntas que considere necesarias con relación a las respuestas remitidas. Elaborando la presente acta siendo las **17:46 horas del día 06 de mayo de 2026**. para los efectos legales conducentes, y debida constancia con fundamento al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen, las personas que en ella intervinieron.

CIERRE DE ACTA

Para efectos de la notificación y en términos de los artículos 50 de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición copia de esta Acta en: el Tablero de Avisos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Sur del Distrito Federal, sito en Calzada Vallejo N°. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P 07760, en la Ciudad de México, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>

Se señala que mediante oficio De Invitación NO.38.90.01.150100/CA2194 con Remitente al Titular de la Oficina Regional No.12 Adscrita al Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social se Convocó a este



2026
año de
**Margarita
Maza**



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS. LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026, PARA LA ADQUISICIÓN DEL GRUPO 379 "CONSUMIBLES, BOMBAS DE INFUSIÓN" DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL D.F. PARA EL EJERCICIO 2026. EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 33, 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción II, TRATADO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y CANADÁ (T-MEC) (CAPÍTULO 13), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL ESTADO DE ISRAEL (TLC MÉXICO-ISRAEL) (CAPÍTULO VI), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO (TLC MÉXICO AELC) (CAPÍTULO V), ACUERDO DE ASOCIACIÓN ECONÓMICA, CONCERTACIÓN POLÍTICA Y COOPERACIÓN ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA COMUNIDAD EUROPEA Y SUS ESTADOS MIEMBROS, Y EN ESPECÍFICO LA DECISIÓN 2/2000 DEL CONSEJO CONJUNTO CE-MÉXICO. (TLCUEM) (TÍTULO III), ACUERDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ECONÓMICA ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL JAPÓN (TLC MÉXICO-JAPÓN) (CAPÍTULO 11), ACUERDO DE CONTINUIDAD COMERCIAL ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE (ACC MX-RU), TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA REPÚBLICA DE CHILE (TLC MÉXICO-CHILE) (CAPÍTULO 15 BIS), PROTOCOLO ADICIONAL DEL ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO (CAPÍTULO 8). (COLOMBIA, MÉXICO, CHILE Y PERÚ), TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (TIPAT) (CAPÍTULO 15). (AUSTRALIA, BRUNÉI DARUSSALAM, CANADÁ, CHILE, JAPÓN, MALASIA, MÉXICO, NUEVA ZELANDA, PERÚ, SINGAPUR, VIETNAM) 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69 fracción II, 70 fracción II, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 86, 87, 89, 90 y 91 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 18, 46, 47, 52, 54, 57, 58, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 99, 102, 103, 104, 105, 106, 125, 126, 127, 129, 130, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 152 y 153 DE SU REGLAMENTO ASI COMO LAS POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.-----

acto sin asistencia .-----

Se señala que mediante oficio De Invitación NO.38.90.01.150100/CA2196 con Remitente a la Jefatura de Servicios Jurídicos se Convocó a este acto sin asistencia.-----

No habiendo otro asunto que tratar se cierra el acto de Junta de Aclaraciones de la **LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LA-50-GYR-050GYR025-T-27-2026**, siendo las **17:48 horas del día 06 de mayo de 2026**, elaborando la presente acta para los efectos legales conducentes, y debida constancia con fundamento al artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, firmando al calce y al margen, las personas que en ella intervinieron.-----

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
RAFAEL LEOBARDO COLIN MONTERD	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	
ENRIQUETA PEREZ HERNANDEZ	JEFE DE LA OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS	
OMAR JOSUE RAMOS ZEPEDA	ANALISTA SUPERVISOR E2	
MTRA. AMERICA PERLA RUIZ RODRIGUEZ	ENFERMERA SUPERVISORA EN ATENCIÓN MEDICA	

FIN DE ACTA





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
**Margarita
Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>